MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 140/2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2010, A LA EMPRESA AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martinez de Irala, 14 de octubre de 2.010

VISTA: La Resolución Nº 136/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.010; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 11/2010, se han presentado los siguientes oferentes, con sus propuestas económicas: **AGROMAQ Insumos y Maquinarias, LOCAL S.A. y LADERO PARAGUAYO S.A.,** y;

Que, analizadas las propuestas y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **AGROMAQ Insumos y Maquinarias** cuyo representante legal es el señor Ronald Hernán Guerrero Ovelar, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 11/2.010 a la firma **AGROMAQ Insumos y Maquinarias** cuyo representante legal es el señor Ronald Hernán Guerrero Ovelar, para la provisión de "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRA PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" cuyo presupuesto aprobado es de Gs. 11.900.000.- (guaraníes, once millones novecientos mil) a ser financiados con fondos provenientes de los Royalties; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 01/2010 pertinente a nombre de la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Alberto Ramirez Araujo
Secretario General

Mario Espinola Rojas
Intendente Municipal